



Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N63-2023

**Estado libre y Soberano de Hidalgo
Poder Ejecutivo
Convocatoria No. 014/2023
Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SIPDUS-N63-2023
Junta Pública de Fallo de Licitación**

Acta circunstanciada que se levanta con motivo de la Junta Pública en la que se da a conocer el Fallo de la Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N63-2023, correspondiente a la obra: **Modificación del inmueble ubicado en calle 16 de Enero de 1869, colonia Periodistas, en Pachuca de Soto Hidalgo, para ser la nueva sede de la Secretaría de Movilidad y Transporte, consistente en la adecuación de accesos y habilitación de oficinas; ubicada en la localidad y Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;** los recursos financieros para la contratación de la obra objeto de este procedimiento de contratación por licitación pública, serán con cargo al oficio de autorización de recursos No. HACIENDA-A-FGPAR/GI-2023-2904-00269, de fecha 29 de junio de 2023, emitido por Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Hidalgo.

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, siendo las 11:00 horas del día 03 de agosto de 2023; en cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y 43, 44 y 45 del Reglamento en vigor, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración de Programas de Obra de esta Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible, ubicada en: Ex Centro Minero Edificio 2B 1er piso, Boulevard Felipe Ángeles Km. 93.5, Col. Venta Prieta, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42080; las personas morales, así como los servidores públicos, cuyos nombres, representaciones y firmas constan al calce de esta acta, con el objeto de dar a conocer el resultado del fallo emitido por la Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible, relativo a esta licitación Pública como consecuencia del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, en que fue levantada y firmada el acta respectiva de esta licitación por las personas que en ella intervinieron y a quienes se da a conocer el resultado.

Preside la presente junta pública la C. L.A. Yolanda García Ortiz, Directora de Licitaciones y Contratos, en nombre y representación de la Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible, ello con fundamento en lo previsto por los Artículos 5 Fracción I, 17 Fracción IV y 31 Fracciones II y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo y 1, 2, 3, 4, 5, 6 Fracción II inciso b) 7, 10 Fracciones II, XX y XXVI y 13 Fracciones VIII y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, vigente, del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.



Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N63-2023

El Servidor Público que preside el presente acto, en su calidad de persona titular de la Dirección de Licitaciones y Contratos, lo hace de conformidad con las facultades que le fueron delegadas por el titular de la entonces Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial mediante Acuerdo Delegatorio de Facultades expedido para tal fin, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, de fecha 09 de agosto de 2021.

El estudio, análisis y evaluación de las proposiciones presentadas, se realizó con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y lo aplicable de su Reglamento vigente, así como con lo establecido en las bases de esta licitación, por lo que una vez realizada la evaluación minuciosa de los documentos y constancias que integran las proposiciones presentadas por los licitantes, en sus aspectos Legales, Técnicos y Económicos la Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, determina que la persona seleccionada para ejecutar los trabajos de la obra que nos ocupa, es:

"Morvi Arquitectura, S.A. de C.V."

Con un importe sin I.V.A. de: \$2'499,743.10 (dos millones cuatrocientos noventa y nueve mil setecientos cuarenta y tres pesos 10/100 M.N.).

En virtud de lo anterior, el licitante aquí seleccionado se obliga a firmar el contrato y demás documentos que sean necesarios hasta por la cantidad de: **\$2'899,702.00 (dos millones ochocientos noventa y nueve mil setecientos dos pesos 00/100 M.N.)** la cual incluye el 16% del impuesto al valor agregado.

Con un plazo de ejecución de la obra de 185 días naturales, debiendo iniciar los trabajos motivo de la presente licitación, a partir del día 17 de agosto de 2023.

Se hace constar que se adjunta como anexo no. 1 a la presente Acta de Fallo, formando parte integrante de la misma, el dictamen que sirvió de base para el presente Fallo para la adjudicación del contrato de la obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, en el que consta el análisis detallado de las proposiciones presentadas y las razones fundadas y motivadas para admitirla o desecharla, según el caso, de conformidad con el Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y lo aplicable de su Reglamento vigente.

El licitante ganador se obliga a exhibir en el plazo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y del reglamento en vigor y previo a la firma del contrato, las pólizas de fianzas y demás documentos necesarios para la formalización del contrato respectivo, así mismo deberá presentar un escrito en el cual manifieste



Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N63-2023

bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés; también en dicha manifestación hará constar que los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, tampoco desempeñan empleo, cargo o comisión de orden público dentro del servicio público. Lo anterior para dar cumplimiento al artículo 49 fracciones IX, X y último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; mismo que se hará del conocimiento del Órgano Interno de Control en esta Dependencia, los cuales deberá presentar en las oficinas de la Dirección General de Administración de Programas de Obra, sita en Ex Centro Minero Edificio 2B 1er piso, Boulevard Felipe Ángeles Km. 93.5, Col. Venta Prieta, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42080, teléfonos 771 7178 045, 771 7178 000 extensiones 8742 y 8681, de Lunes a Viernes en horario de 8:30 a 16:30 horas, lugar en el que se firmará el contrato correspondiente, el cual se estima ser firmado a partir del día 04 de agosto de 2023, así mismo queda enterada la empresa ganadora que deberá preparar y tener en el lugar de ejecución de los trabajos, los elementos suficientes y necesarios para el día del inicio de su ejecución.

La presente acta de fallo se rige por el Reglamento interior de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, derivado de que el procedimiento de contratación al que pertenece, fue iniciado con fecha 17 de julio de 2023, y si bien fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, alcance siete, El Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible, de fecha 28 de julio de 2023, mediante el cual se realizan modificaciones a las denominaciones de diversas áreas que conforman la misma, debido a la naturaleza de los procedimientos de contratación y/o convocatorias, el actual Reglamento en sus artículos Transitorios Sexto y Séptimo, enuncia que continuarán en vigor los acuerdos y demás disposiciones de carácter general, dictados con apoyo en el Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial que se abroga, en lo que no se opongan a dicho decreto. De igual manera si el citado decreto confiere atribuciones a unidades administrativas que se encuentren señaladas en otras disposiciones con distinta denominación, se entenderá que corresponden a las previstas en el mismo.

De igual forma, se hace constar que en este acto, se hace entrega de una copia de la presente acta de fallo a cada uno de los funcionarios y licitantes aquí presentes, y para los que no hayan asistido a esta Junta Pública, se pone a su disposición la presente Acta de Fallo, a partir de esta fecha, para efectos de su notificación y al finalizar este acto se fijará un ejemplar de esta acta en el domicilio de la Convocante por un periodo de cinco días hábiles.

No habiendo otro asunto que tratar y que hacer constar, se da por concluida la presente Junta siendo las 11:50 horas del día de su fecha, firmando al calce y al margen, los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para debida constancia y a fin de que surta los efectos legales procedentes.

La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.


315









Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N63-2023

Por la Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible

La Directora de Licitaciones y Contratos

L.A. Yolanda García Ortíz

La Directora de Precios Unitarios

Arq. Ana Edith Cosmópulos Corona

Por el Órgano Interno de Control en la
SIPDUS.

Tec. Juan Azael Hernández Bautista

Por la Dirección General de Control y Enlace
Normativo

L.D. Rómulo García Ortega

Por la Dirección General de Obras Públicas e
Infraestructura

Arq. Marina Montserrat Rodríguez Carballo

Por la Dirección General de Evaluación y
Seguimiento

Ing. Aidé Karen Salinas Garnica

Por la Secretaría de Contraloría

Ing. Víctor Morales Zaragoza

Por la Secretaría de Hacienda

L.D. Edgar Marroquín Hernández

Por la Unidad de Planeación y Prospectiva

Lic. Sonia Salome Corona Badillo

Por la Oficialía Mayor

No se presentó



Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N63-2023

Por la Coordinación General Jurídica

No se presentó

Por el Consejo Coordinador Empresarial del Estado de Hidalgo

No se presentó

Por el Colegio de Ingenieros Civiles de Hidalgo AC

No se presentó

Por el Colegio de Arquitectos de Hidalgo AC

No se presentó

Por la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción

No se presentó

Por la Cámara Nacional de la Industria de Transformación Delegación Pachuca

No se presentó

Por los licitantes participantes

		Nombre	Firma
1.-	Morvi Arquitectura, S.A. de C.V.		 Elías Salomón Ibarra
2.-	Grupo Gacsi, S.A. de C.V.		No se presentó
3.-	Farbes Construcciones, S.A. de C.V.		 Andrés Sánchez Luna

Nota: Estas firmas pertenecen al acta circunstanciada levantada con motivo de la Junta Pública del Acto de Fallo, relativa a la Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N63-2023, correspondiente a la Obra: **Modificación del inmueble ubicado en calle 16 de Enero de 1869, colonia Periodistas, en Pachuca de Soto Hidalgo, para ser la nueva sede de la Secretaría de Movilidad y Transporte, consistente en la adecuación de accesos y habilitación de oficinas; ubicada en la localidad y Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.**



Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SIPDUS-N63-2023
Convocatoria No. 014/2023

Anexo No. 1

Resultado de la revisión cualitativa "dictamen" para determinar el fallo de adjudicación del contrato de obra pública a precio unitario.

En la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, el día 03 de agosto de 2023, en las oficinas de la Dirección de Precios Unitarios, de la Dirección General de Administración de Programas de Obra, de la Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible, sita en: Ex-Centro Minero, Edificio 2B, planta baja, Blvd. Felipe Ángeles km. 93.5, Col. Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo con fundamento a lo que establece el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y 43 de su Reglamento, se procedió a elaborar el dictamen del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N63-2023, para la adjudicación de la obra pública: **Modificación del inmueble ubicado en calle 16 de Enero de 1869, colonia Periodistas, en Pachuca de Soto Hidalgo, para ser la nueva sede de la Secretaría de Movilidad y Transporte, consistente en la adecuación de accesos y habilitación de oficinas; ubicada en la localidad y Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.**

a).- Fundamento del procedimiento de contratación

Con fundamento a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado de Hidalgo en el artículo 108, y en los artículos 31 fracción I, 33 fracción I, y 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

b).- Criterios utilizados para la evaluación de la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas de las proposiciones.

Con fundamento a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado de Hidalgo en el artículo 108 y el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y los artículos 41, 42 y 43 de su Reglamento y lo dispuesto en las bases del procedimiento por licitación pública.

c).- Adjudicación del contrato

Con fundamento a lo que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en su artículo 44, cuarto párrafo.- una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente, porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases del procedimiento por licitación pública, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice

1/9

Dictamen para determinar el fallo de la Convocatoria No. 014/2023, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N63-2023, en relación a la adjudicación de la obra pública: **Modificación del inmueble ubicado en calle 16 de Enero de 1869, colonia Periodistas, en Pachuca de Soto Hidalgo, para ser la nueva sede de la Secretaría de Movilidad y Transporte, consistente en la adecuación de accesos y habilitación de oficinas; ubicada en la localidad y Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.**



Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SIPDUS-N63-2023
Convocatoria No. 014/2023

satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

- I. Reseña cronológica de los actos del presente procedimiento por Licitación Pública.
 - I.1.- Los recursos financieros para la adjudicación y contratación de la obra objeto del presente procedimiento por Licitación pública, son autorizados por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Hidalgo, mediante el oficio No. HACIENDA-A-FGPAR/GI-2023-2904-00269 de fecha 29 de junio de 2023.
 - I.2.- Que con fecha 17 de julio de 2023, se publicó en el Periódico Oficial de Hidalgo, así como en la página de internet s-obraspublicas.hidalgo.gob.mx, la Convocatoria No. 014/2023 la cual se pone a disposición de los interesados a participar en el Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N63-2023, para la adjudicación de la obra pública: **Modificación del inmueble ubicado en calle 16 de Enero de 1869, colonia Periodistas, en Pachuca de Soto Hidalgo, para ser la nueva sede de la Secretaría de Movilidad y Transporte, consistente en la adecuación de accesos y habilitación de oficinas; ubicada en la localidad y Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.**
 - I.3.- Las bases del procedimiento por licitación publica se pusieron a disposición de los interesados a partir de la fecha de su publicación y hasta el día 24 de julio de 2023.
 - I.4.- Con fecha 21 de julio de 2023 a las 10:00 hrs., se llevó a cabo la visita al sitio donde se realizarán los trabajos.
 - I.5.- Con fecha 25 de julio de 2023 a las 11:00 hrs., se realizó el acto de junta de aclaraciones en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración de Programas de Obra de esta Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible, ubicada en Ex-Centro Minero edificio 2B planta baja, sita en el km. 93.5 del Blvd. Felipe Ángeles, Col. Venta Prieta, Pachuca, Hgo., en presencia del órgano interno de control, funcionarios públicos invitados, así como la convocante, se paso lista de asistencia encontrándose presentes:
 1. Morvi Arquitectura, S.A. de C.V.
 2. CAI Construcciones de Arquitectura e Ingeniería, S.A. de C.V.
 3. Grupo Gacsi, S.A. de C.V.
 4. Farbes Construcciones, S.A. de C.V.
 - I.6.- Con fecha 31 de julio de 2023 a las 11:00 hrs., se realizó el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en presencia del órgano interno de control, funcionarios públicos invitados, así como

2/9

Dictamen para determinar el fallo de la Convocatoria No. 014/2023, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N63-2023, en relación a la adjudicación de la obra pública: **Modificación del inmueble ubicado en calle 16 de Enero de 1869, colonia Periodistas, en Pachuca de Soto Hidalgo, para ser la nueva sede de la Secretaría de Movilidad y Transporte, consistente en la adecuación de accesos y habilitación de oficinas; ubicada en la localidad y Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.**



Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SIPDUS-N63-2023
Convocatoria No. 014/2023

la convocante, se paso lista de asistencia encontrándose presentes los licitantes siguientes:

1. Morvi Arquitectura, S.A. de C.V.
2. Grupo Gacsi, S.A. de C.V.
3. Farbes Construcciones, S.A. de C.V.

I.7.- Se procedió a abrir el sobre que contenía los documentos que acreditan la existencia legal, capacidad técnica y financiera, la Propuesta Técnica y Económica de los licitantes, realizando la revisión cuantitativa de la documentación presentada, con los resultados que se describen:

I.7.1.- Licitantes cuyas proposiciones se desecharon y quedó asentado en el acta de la junta pública del acto de presentación y apertura de proposiciones de fecha 31 de julio de 2023 a las 11:00 hrs.:

Ningún Licitante

I.7.2.- Licitantes que cumplieron con la revisión cuantitativa y son considerados para la evaluación cualitativa.

No.	Licitante	Monto Propuesto Sin I.V.A	Plazo de Ejecución en Días Naturales.
1.-	Morvi Arquitectura, S.A. de C.V.	\$2'499,743.10	185 días naturales, inicio 17 de agosto de 2023, terminación 17 de febrero de 2024.
2.-	Grupo Gacsi, S.A. de C.V.	\$3'017,385.55	185 días naturales, inicio 17 de agosto de 2023, terminación 17 de febrero de 2024.
3.-	Farbes Construcciones, S.A. de C.V.	\$2'454,162.58	185 días naturales, inicio 17 de agosto de 2023, terminación 17 de febrero de 2024.

En razón de lo anterior se procedió a realizar la:

II.- Evaluación cualitativa de la que se desprenden las razones técnicas y económicas, por las cuales se aceptan o desechan las proposiciones presentadas y aceptadas en el acto de presentación y apertura.

Fecha y lugar de elaboración del dictamen.

3/9

Dictamen para determinar el fallo de la Convocatoria No. 014/2023, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N63-2023, en relación a la adjudicación de la obra pública: Modificación del inmueble ubicado en calle 16 de Enero de 1869, colonia Periodistas, en Pachuca de Soto Hidalgo, para ser la nueva sede de la Secretaría de Movilidad y Transporte, consistente en la adecuación de accesos y habilitación de oficinas; ubicada en la localidad y Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.



Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SIPDUS-N63-2023
Convocatoria No. 014/2023

En la Dirección de Precios Unitarios de la Dirección General de Administración de Programas de Obra, de la Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible, se procedió a elaborar el análisis detallado (cualitativo), los días 01 y 02 de agosto del 2023, a la documentación de las proposiciones presentadas por los licitantes: 1.- Morvi Arquitectura, S.A. de C.V., 2.- Grupo Gacsi, S.A. de C.V. y 3.- Farbes Construcciones, S.A. de C.V., para determinar el cumplimiento en los aspectos legales, técnicos y económicos, solicitados en las bases del procedimiento por licitación pública y en los criterios de la evaluación y adjudicación que establece el artículo 44 primero y segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y la sección III Evaluación de las Propuestas, artículo 41 fracciones de la I a la VI, inciso A fracciones de la I a la IV, artículo 42 fracciones I a la II, inciso A fracciones I a la VIII, de su Reglamento en vigor obteniéndose los resultados como a continuación se relaciona.

II.1.- Grupo Gacsi, S.A. de C.V.

II.2.- Farbes Construcciones, S.A. de C.V.

Causal No. 1

Requisitan incorrectamente el documento 4.-4.1.- Acta Constitutiva de la Sociedad.

Motivo:

Los licitantes: Grupo Gacsi, S.A. de C.V. y Farbes Construcciones, S.A. de C.V., presentaron proposiciones de manera individual, en esta licitación pública no. EO-SIPDUS-N63-2023.

Derivado de la revisión cualitativa del documento 4.-4.1.- Acta Constitutiva de la Sociedad, se observó lo siguiente:

- El licitante Grupo Gacsi, S.A. de C.V. presenta escritura pública número 1,856 de fecha 17 de enero de 2013 en la cual se constituye la sociedad anónima de capital variable: Grupo Gacsi, quienes constituyen dicha empresa son Romina Hevia Vargas y Rodolfo Hevia Vargas, siendo el administrador único la señorita Romina Hevia Vargas.
- El licitante Farbes Construcciones, S.A. de C.V. presenta escritura pública número 7,122 de fecha 19 de enero de 2017 en la cual se constituye la sociedad anónima de capital variable: Farbes Construcciones, quienes constituyen dicha empresa son: Gisela Luna Monroy y Romina Hevia Vargas, siendo el administrador único la ciudadana Gisela Luna Monroy.

Asimismo se realizó la revisión cualitativa del documento T-2.- Registro Estatal de Contratista, observando

4/9

Dictamen para determinar el fallo de la Convocatoria No. 014/2023, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N63-2023, en relación a la adjudicación de la obra pública: Modificación del inmueble ubicado en calle 16 de Enero de 1869, colonia Periodistas, en Pachuca de Soto Hidalgo, para ser la nueva sede de la Secretaría de Movilidad y Transporte, consistente en la adecuación de accesos y habilitación de oficinas; ubicada en la localidad y Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.



Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SIPDUS-N63-2023
Convocatoria No. 014/2023

lo siguiente:

- El licitante Grupo Gacsi, S.A. de C.V. presenta registro estatal de contratista No. 4075-15 de fecha 27 de enero de 2023, donde los accionistas son: Romina Hevia Vargas y Rodolfo Hevia Vargas
- El licitante Farbes Construcciones, S.A. de C.V. presenta registro estatal de contratista No. 119-19 de fecha 09 de agosto de 2022, donde los accionistas son: Gisela Luna Monroy y Romina Hevia Vargas.

De lo anterior se deriva que las empresas: Grupo Gacsi, S.A. de C.V. y Farbes Construcciones, S.A. de C.V., cuentan con un socio en común, que es la señorita Romina Hevia Vargas, incurriendo en incumplimiento al artículo 59 fracción VI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo. En consecuencia, los licitantes también incurren en declaración en falsedad en el documento 2.-2.1.- No encontrarse en alguno de los supuestos del Artículo 59 de la Ley.

Por lo tanto no cumplen con lo que se establece en las bases de licitación en el Capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación; Numeral 1.- Criterios para la Evaluación de la Proposición fracción 2.- Con fundamento a lo establecido en el artículo 44 de la Ley, la convocante para hacer la evaluación de las proposiciones, verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en las bases de licitación, (...), Numeral 4.- Criterios de evaluación de los documentos que acreditan su existencia legal, capacidad técnica y financiera, y que son distintos a los documentos de la propuesta técnica y económica, 4.1.- Escritos o manifestaciones, fracción 1.- La evaluación, se hará de conformidad al marco establecido por: a).- la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento, b).- Cap. IV.- evaluación y adjudicación de las bases del procedimiento por licitación pública, fracción 3.- Que para cada documento: b).- la información sea veraz.

Fundamento:

Que refiere como causal de desecho lo establecido en las bases de licitación en el Capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación; Numeral 2.- Causales para desechar la proposición, fracción 1.- Será procedente desechar la proposición sin perjuicio de la aceptación que se haga de los documentos en la presentación, apertura y revisión cuantitativa y que los reciba para su revisión cualitativa y detallada en el periodo de evaluación posterior, cuando se encuentre en alguna de las siguientes causales, fracción 2.- Cuando en los términos precisados en las bases de la licitación: a).- no cumpla con uno o varios de los requisitos. (Artículo 44 de la Ley), fracción 11. De conformidad a lo que establece el art. 45 del Reglamento, se consideran causas para el desechamiento de las proposiciones, las siguientes: 11.3.- La ubicación del licitante en alguno de los supuestos señalados en el art. 59, de la Ley; Numeral 5.- Causales para desechar los documentos que acreditan su existencia legal, capacidad financiera y que son distintos a los documentos de la propuesta

5/9

Dictamen para determinar el fallo de la Convocatoria No. 014/2023, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N63-2023, en relación a la adjudicación de la obra pública: Modificación del inmueble ubicado en calle 16 de Enero de 1869, colonia Periodistas, en Pachuca de Soto Hidalgo, para ser la nueva sede de la Secretaría de Movilidad y Transporte, consistente en la adecuación de accesos y habilitación de oficinas; ubicada en la localidad y Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.



**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SIPDUS-N63-2023
Convocatoria No. 014/2023**

técnica y económica, fracción 7.- Cuando en uno o varios de los documentos: c).- se encuentre en uno o varios supuestos del art. 59 de la Ley, m).- cualquier otra causa que contravenga la Ley, su Reglamento, las bases de licitación, o cualquier otra normativa u ordenamiento legal relacionado con la materia.

Y con lo que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en el artículo 59 fracción VI, que a la letra dice: "No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno de obras públicas y de servicios relacionados con las mismas, las personas físicas o morales siguientes:

Fracción VI.- Los licitantes que participen en un mismo procedimiento de contratación, que se encuentren vinculados entre sí por algún socio o asociado común".

Así como lo que establece el Reglamento de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Hidalgo en vigor en el artículo 29 fracción II.- "Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 54 de la Ley"

En el artículo 45 del Reglamento antes invocado: "se considera causas para el desechamiento de las proposiciones las siguientes:

- I.- (...) la omisión de cualquier documento requerido en las Bases
- II.- El incumplimiento de las condiciones legales, (...), requeridas por la convocante.

Resolución: Por el motivo y fundamento derivados de la causal No. 1, es procedente decretar, estas proposiciones como no solventes y desechadas para la adjudicación del contrato correspondiente.

III.- Licitante cuya proposición resultó solvente y es aceptada, por haber cumplido con los requisitos exigidos, como resultado del análisis cualitativo de la proposición.

III.1.- Morvi Arquitectura, S.A. de C.V.

Motivo y Fundamento

El licitante: Morvi Arquitectura, S.A. de C.V., cumple con los lineamientos establecidos en las bases del procedimiento por licitación pública, y no se encuentra en los casos que como causas de desecho se incluyen en el capítulo IV.- Evaluación y adjudicación; los numerales de las causales para desechar, su existencia legal, propuesta técnica, propuesta económica, de la proposición, y en base a lo que establece el artículo 44 primero y segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, así como la sección III evaluación de las propuestas, los artículos 41

Dictamen para determinar el fallo de la Convocatoria No. 014/2023, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N63-2023, en relación a la adjudicación de la obra pública: Modificación del inmueble ubicado en calle 16 de Enero de 1869, colonia Periodistas, en Pachuca de Soto Hidalgo, para ser la nueva sede de la Secretaría de Movilidad y Transporte, consistente en la adecuación de accesos y habilitación de oficinas; ubicada en la localidad y Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.

(Handwritten signatures and marks in blue ink)



**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SIPDUS-N63-2023
Convocatoria No. 014/2023**

fracción I a la VI, inciso A fracción I a la IV, artículo 42 fracción I a la II, inciso A, fracción I a la VIII, del Reglamento antes citado, y el presupuesto base de la convocante.

Por lo tanto la proposición (existencia legal, propuesta técnica y económica) del licitante: **Morvi Arquitectura, S.A. de C.V.**, resulta solvente por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas con un monto de \$2'499,743.10 (Dos millones cuatrocientos noventa y nueve mil setecientos cuarenta y tres pesos 10/100 M.N.) sin incluir el I.V.A. y un plazo de ejecución de 185 días naturales.

Resolución:

Por lo antes motivado y fundado, es procedente decretar que el licitante que resultó solvente y al cual se le adjudica el contrato de la obra pública a precio unitario de esta licitación pública es: **Morvi Arquitectura, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas con el monto de \$2'499,743.10 (Dos millones cuatrocientos noventa y nueve mil setecientos cuarenta y tres pesos 10/100 M.N.) sin incluir el I.V.A. y un plazo de ejecución de 185 días naturales.

IV.- Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, y la presentación de garantías.

a).- **Firma del contrato:** El licitante adjudicatario del contrato de la obra pública a precios unitarios, lo firmará por un monto \$2'499,743.10 (Dos millones cuatrocientos noventa y nueve mil setecientos cuarenta y tres pesos 10/100 M.N.) sin incluir el I.V.A. y un plazo de ejecución de 185 días naturales. Y se estima a ser firmado a partir del día 04 de agosto de 2023 previa entrega de las garantías correspondientes.

b).- **Presentación de garantías:** El licitante adjudicatario del contrato de la obra pública a precios unitarios, se obliga a exhibir en el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento y previo a la firma del contrato, las pólizas de fianzas de anticipo y de cumplimiento del contrato.

Ambos trámites se verificarán en la Dirección General de Administración de Programas de Obra, sita en Ex-Centro Minero, Edificio 2B, planta baja, Blvd. Felipe Ángeles km. 93.5, Col. Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hgo., Tel. (01 771) 717-8000 ext. 8742, 8681, de lunes a viernes en el horario de 8:30 a 16:30 horas.

V.- Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, del que preside los actos publicos y de los que elaboran la evaluación.

Dictamen para determinar el fallo de la Convocatoria No. 014/2023, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N63-2023, en relación a la adjudicación de la obra pública: **Modificación del inmueble ubicado en calle 16 de Enero de 1869, colonia Periodistas, en Pachuca de Soto Hidalgo, para ser la nueva sede de la Secretaría de Movilidad y Transporte, consistente en la adecuación de accesos y habilitación de oficinas; ubicada en la localidad y Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.**

(Handwritten signatures in blue ink)

(Vertical handwritten signatures and marks in blue ink)



Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SIPDUS-N63-2023
Convocatoria No. 014/2023

Emite el presente dictamen para el fallo el Ing. Andrés Zuviri Guzmán, Director General de Administración de Programas de Obra, en nombre y representación de la Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible, ello con fundamento en lo previsto por los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 17 fracción IV y 31 fracciones II y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo y, 1, 2, 3, 4, 5 y 6 fracción I y II inciso b) y 13 fracciones VIII, IX, XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.

El presente fallo se rige por el Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, derivado de que el procedimiento de contratación al que pertenece, fue iniciado con fecha 17 de julio de 2023, y si bien fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, alcance siete, el Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible, con fecha 28 de julio de 2023, mediante el cual se realizan modificaciones a las denominaciones de diversas áreas que conforman la misma, debido a la naturaleza de los procedimientos de contratación y/o convocatorias, el actual Reglamento, en sus artículos Transitorios Sexto y Séptimo, enuncia que continuarán en vigor los acuerdos y demás disposiciones de carácter general, dictados con apoyo en el Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial que se abroga, en lo que no se opongan a dicho decreto. De igual manera si el citado decreto confiere atribuciones a unidades administrativas que se encuentren señaladas en otras disposiciones con distinta denominación, se entenderá que corresponden a las previstas en el mismo.

Emite
Director General de Administración
de Programas de Obra
de la S.I.P.D.U.S.


Ing. Andrés Zuviri Guzmán

8/9

Dictamen para determinar el fallo de la Convocatoria No. 014/2023, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N63-2023, en relación a la adjudicación de la obra pública: Modificación del inmueble ubicado en calle 16 de Enero de 1869, colonia Periodistas, en Pachuca de Soto Hidalgo, para ser la nueva sede de la Secretaría de Movilidad y Transporte, consistente en la adecuación de accesos y habilitación de oficinas; ubicada en la localidad y Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.



Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SIPDUS-N63-2023
Convocatoria No. 014/2023

Servidor Público
designado para presidir los actos
de licitación pública, Directora de
Licitaciones y Contratos de la S.I.P.D.U.S.

Evaluó
Directora de Precios Unitarios
de la S.I.P.D.U.S.

L.A. Yolanda García Ortíz

Arq. Ana Edith Cosmópulos Corona

Evaluó
Jefa de Departamento
de la S.I.P.D.U.S.

Arq. María Dolores Jiménez Rendón